



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V° B° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0148 PH

Fecha de radicación: 12/29/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0266-0023-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-26376
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 51 # 12-172/174/176
BARRIO: Candiles
PROPIETARIO(s): Lizzeth Vanessa Silva Medina,
AREA DEL PREDIO: 147,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 138,97 m²

2. DESCRIPCION DEL V° B° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-174
Posee un área privada construida de **62,73 m²**, un área privada libre de **31,94 m²**, en total posee un área privada de **94,67 m²**.

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172
En total posee un área privada construida de **39,47 m²**.

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 51 # 12-172
En total posee un área privada construida de **36,77 m²**.

NOTAS TECNICAS:

- Tiene planos aprobados y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra nueva N° **68001-2-21-0222** de fecha 02 de diciembre de 2021, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.
- Tiene Boletín de Nomenclatura N° **21-0259NM** de fecha 15 de diciembre de 2021, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V° B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V° B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Francisco de Jesús Escalante Acosta

Matrícula 08700-69136

Se expide en Bucaramanga, el **27 de enero de 2022**

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

JJ



Handwritten scribbles or marks, possibly representing a signature or initials.